

República de Panamá

Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-FID-R-2026-00382

16 de junio de 2026

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A.** es una sociedad constituida y existente bajo las Leyes de la República de Panamá, con autorización para ejercer el Negocio de Fideicomiso en y desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Fiduciaria otorgada por esta Superintendencia de Bancos, mediante Resolución FID N.º 3-93 de 26 de octubre de 1993, debidamente acreditada para continuar ejerciendo el Negocio de Fideicomiso, conforme las disposiciones del Régimen Fiduciario, mediante SBP-FID-A-0052-2018 de 12 de marzo de 2018, es subsidiaria 100% de **BANISTMO, S.A.**;

Que, **BANISTMO S.A.** es una entidad bancaria, organizada y existente conforme la legislación de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde Panamá al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución S.B. N.º 187-2004 de 2 de julio de 2004;

Que, esta Superintendencia, mediante Resolución SBP-BAN-R-2026-00378 de 15 de junio de 2026, autorizó a **GRUPO CIBEST, S.A.** a transferir el 100% de las acciones emitidas y en circulación de **BANISTMO, S.A.** a favor de **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.**, lo que conlleva el cambio de control de **BANISTMO, S.A.** y sus subsidiarias, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la transacción propuesta;

Que, en virtud de lo anterior, la sociedad **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.** adquirió, de manera indirecta, la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de **BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A.**;

Que, de conformidad con el Artículo 6, numeral 9 y el Artículo 44 de la Ley N.º 21 de 2017, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traspaso de acciones de fiduciarios, cuando el adquirente u otras personas vinculadas a este pasen a ser propietarios totales o mayoritarios o a tener el control, según lo defina la Superintendencia de Bancos;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Reconocer los efectos de la autorización emitida a **GRUPO CIBEST, S.A.** para transferir el 100% de las acciones emitidas y en circulación de **BANISTMO, S.A.** a favor de **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.**, otorgada mediante Resolución SBP-BAN-R-2026-00378 de 15 de junio de 2026, para las operaciones fiduciarias de **BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N.º 21 de 10 de mayo de 2017, que modificó la Ley N.º 1 de 5 de enero de 1984.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Milton Ayón Wong



Ayón Wong Milton

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

SECRETARÍA DE DESPACHO

Es fiel copia de su original



Secretaría de Despacho

Panamá, 26 de junio de 2026



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:

<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=COAPJ5YsoVIFZ%2F%2FKZb%2B3lXv5%2FIHc6lZCt3jGX0Xqzgo%3D>